

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ARTILLERÍA

Recompensas

En atención a los méritos y demás circunstancias que concurren en el comandante de Artillería D. Felipe Juste Fernández, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar de 2.ª clase, con distintivo blanco.

Madrid, 10 de septiembre de 1957.

BARROSO

En atención a los méritos y demás circunstancias que concurren en los maestros ajustadores D. Abelardo Barrios Quintero y D. Francisco Jiménez Olmedo, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, de 1.ª clase, con distintivo blanco.

Madrid, 10 de septiembre de 1957.

BARROSO

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el teniente coronel del C. I. A. C. (Rama

de Armamento), D. Francisco Iriarte Folache, con destino en el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, de 2.ª clase, con distintivo blanco.

Madrid, 10 de septiembre de 1957.

BARROSO

SANIDAD MILITAR

Recompensas

En atención a las circunstancias que concurren y hallarse comprendido en la Real Orden de 4 de septiembre de 1895 («C. L.» núm. 284), se concede al teniente médico honorífico D. Smarago Méndez Cursach, la Cruz de la Orden del Mérito Militar, de 1.ª clase, con distintivo blanco.

Madrid, 10 de septiembre de 1957.

BARROSO

Estado Mayor Central del Ejército

UNIFORMIDAD

Se declara de reglamento, para los Grupos de Fuerzas Regulares, el uniforme cuya descripción, diseños y características técnicas, figuran en el anexo adjunto.

Madrid, 10 de septiembre de 1957.

BARROSO

A N E X O

Uniforme para los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas.

I.—COMPOSICION

A) JEFES Y OFICIALES

a) Guerrera:

Color de Regulares, abierta y con solapas. Se empleará con camisa y corbata del mismo color para todos los actos a excepción de instrucción y maniobras.

En instrucción y maniobras se sustituirá la camisa y corbata por la camisa abierta de Regulares.

b) Pantalón:

Breeche del mismo color que la guerrera.

Los oficiales que no sean plazas montadas usarán en instrucción y maniobras el pantalón noruego. Con este pantalón se usará la bota que se describe para la tropa.

c) Guerrera de gala:

Abierta, color normal, camisa blanca, corbata negra y cuello almidonado.

B) TROPA

a) Se suprime el turbuch y la rexa, que serán sustituidos, la gorra de montaña (para pasee) y el gorro de cuartel.

b) Se dotará a la guerrera de unas hombreras del mismo color que la faja, para gala, y del mismo color de la guerrera, para diario.

c) Se sustituye el pantalón breeche por el noruego, excepto en los Grupos de Caballería.

d) Se suprimen las vendas. Los Grupos de Caballería usarán polainas análogas a las de las Unidades normales.

e) El mond, de una sola pieza, y del color natural de Regulares.

f) Se sustituye la chulaba por el tres cuarto caqui, impermeabilizado

y color análogo al de las tropas de montaña. Las hombreras serán del color del Grupo respectivo, bordadas en hilo.

g) La bota será de media caña y cierre de cartera.

h) Las alpargatas serán más altas que las actuales para adaptarse al pantalón noruego.

i) Las restantes prendas que no se mencionan, análogas a las que figuran en el «Reglamento de Uniformidad».

II.—CARACTERÍSTICAS Y DISEÑOS

GORRA DE REGULARES

Descripción:

Del color del tejido. La forman, el casco, cubierta, forro, barboquejo y visera.

Casco.—De forma de ros, de 5,5 centímetros de altura en su parte posterior y 8,5 en la anterior, en donde en su centro llevará el emblema de Regulares.

Cubierta.—De pañete rojo y forma ovalada, unida a toda la periferia del casco.

Forro.—Interiormente irá forrada con tela de forro.

Sudadero.—En su interior, y en toda su longitud, llevará un sudadero de badana, de 2,5 cm. de anchura, pegado al casco mediante un punto que se ve por el exterior de la prenda.

Barboquejo.—Pegado al casco, de doble tejido, de una longitud tal que sobrepase a ambos lados en 2 centímetros la visera; llevará dos pasadores móviles de 1,5 cm. de anchura y de tal forma que discurran libremente por el barboquejo, que será de 1,5 cm. de ancho en toda su longitud; termina en dos botones pequeños, de uniforme.

Visera.—De cartón prensado de 2 milímetros de grueso, forrado del mismo tejido por ambas caras.

La longitud de la visera, a partir del casco, es de 7 cm.

Se confeccionarán en las siguientes medidas y porcentajes

De la medida 60:	5 por 100.
De la medida 59:	10 por 100.
De la medida 58:	25 por 100.
De la medida 57:	25 por 100.
De la medida 56:	25 por 100.
De la medida 55:	5 por 100.
De la medida 54:	5 por 100.

Elementos que entran en la confección de la gorra

Tela color garbanzo.
Pañete grana.
Tela de forro.
Sudadero.
Botones pequeños.
Hilo del número 40.

Características técnicas que deben reunir estos elementos

Tela color garbanzo

Primera materia: Algodón.
Color: Garbanzo.
Ligadura: Tafetán.
Número de hilos por cm.: 21-22.
Número de pasadas por cm.: 13-14.
Número del hilado: 40,42 2/c. Tex.
Resistencia en urdimbre: 90 Kg.
Resistencia en trama: 70 Kg.
Peso m² a sequedad: 290 gramos.
Tinte: Fijo. Resistirá las pruebas marcadas para algodón en la Orden de 24-8-34 (D. O. núm. 196).

Estas características las ha de reunir el tejido una vez mercerizado y sanforizado.

Pañete grana

Primera materia: Lana.
Color: Grana.
Ligadura: Tafetán.
Grueso: 8 mm.
Número de hilos: 19-20.
Número de pasadas: 17-18.
Resistencia en urdimbre: 23 Kg.
Resistencia en trama: 18 Kg.
Dilatación en urdimbre: 76 mm.
Dilatación en trama: 109 mm.
Tinte: Fijo. Resistirá las pruebas marcadas en la Orden de 24-8-34 (DIARIO OFICIAL núm. 196).

Tela de forro

Primera materia: Algodón.
Color: Garbanzo.
Ligadura: Tafetán.
Número de hilos por cm.: 21-25.
Número de pasadas por cm.: 18-19.
Número del hilado en urdimbre: 25,94 1/c. Tex.
Número del hilado en trama: 38,02 1/c. Tex.
Resistencia en urdimbre: 38 Kg.
Resistencia en trama: 41 Kg.
Peso m² a sequedad: 136 gramos.
Tinte: Teñido en pieza, con la penetración suficiente para que en los hilos y pasadas no se note la distinta coloración del cruce de los hilos homogéneos o unida sin barras. Será fijo, resistirá las pruebas establecidas en la Orden de 24-8-34 (DIARIO OFICIAL núm. 196).

Estas características las deberá reunir el tejido después de mercerizado y sanforizado.

Sudadero

Primera materia: Badana.
Color: Natural.
Grueso: 1 mm.

Botones pequeños color garbanzo

Serán de madera de boj sin asa ni parte metálica.

El anverso, que será plano e imitando al cuero, llevará troquelado un

circulo concéntrico próximo a los bordes, semejando pequeñas puntadas, y el reverso tendrá un resalte con un orificio de bordes redondeados para el paso del hilo y para que éste no se rompa por frotamiento.

El color será del tono más parecido al de la gorra.

Dimensiones:

Diámetro: 15 mm.
Espesor borde: 2 mm.

Hilo color garbanzo del núm. 40

Primera materia: Algodón.
Color: Garbanzo.
Resistencia: 1,250 Kg.
Tinte: Fijo. Resistirá las pruebas marcadas para algodón en la Orden de 24-8-34 (D. O. núm. 196).

GORRO REGULARES

Descripción:

Se compone de casco, corona, da y sudadero.

Casco.—De dos piezas rectangulares con forma y curvada la parte superior, de 8 cm. de altura en los extremos y 11 cm. en el centro, van unidos entre sí y a ellas se pegan la banda y la corona.

Corona.—De pañete rojo, de forma de gajo, se une a los cascos en toda su longitud; de 7 cm. de ancho en el centro y terminando en pico en la unión de las dos partes del casco.

Banda.—Del mismo tejido, pegada a todo lo largo del casco siguiendo su forma y a 2 cm. del casco para que se vea en su posición normal. Esta banda monta sobre sí misma de izquierda a derecha, a partir de la costura frontal, terminando en pico en el centro del costado derecho, en todo el canto lleva trencilla roja.

Sudadero.—Del mismo tejido, de 4 cm. de anchura, pegado al casco en toda su longitud.

Observaciones:

Las costuras, abiertas con un fío a cada lado, y la de unión del casco a la corona, cargada con un punto.

Los respuntes, de 4 cm. como mínimo.

Los elementos que entran en la confección del gorro son:

Tela color garbanzo.
Pañete grana.
Hilo del número 40.

Características que deben reunir los elementos

Tela color garbanzo

De las mismas características que las descritas para la gorra de Regulares.

Pañete grana

De las mismas características que las descritas para la gorra de Regulares.

Hilo del núm. 40

De las mismas características que las descritas para la gorra de Regulares.

TABARDO 3/4 PARA MONTASERO

Descripción:

Se compone de chaquetón y forro gris de lana.

El chaquetón se confeccionará con laneta impermeabilizada, holgado para que su amplitud permita una gran libertad de movimientos.

Consta de: Espalda, delanteros, canesú, mangas, hombreras, cuello, cinturón y capucha.

Espalda.—Es entera, con canesú. Del centro del talle para arriba va toda la espalda con un punto a cada lado de 1 cm. de ancho, formando pestaña, y del talle para abajo lleva una tabla interior de 14 centímetros, y en el centro una abertura de 35 cm. de larga hecha con carterá a su lado izquierdo, que porta dos ojales; dicha carterá está formada por un suple interior del mismo género, de 2 cm. de anchura, y presillas hechas a mano separan los ojales entre sí la abertura, en su lado derecho. Lleva fijos dos botones de 15 mm. de ancho para abroche en los correspondientes ojales.

A la altura del talle, y a 5 centímetros de la unión de la espalda con el delantero, lleva 2 puentecillos del mismo tejido, de 7 cm. de longitud por 1 de anchura, para que por ellos discorra el cinturón de la prenda.

Toda la espalda en su bajo termina en un dobladillo a máquina de 25 cm. de anchura.

Delanteros.—Son dos, rectos y crucados; el cruce será de 18 cm. en la parte de arriba y 12 cm. en el talle, formando peto, y se abrocha mediante 5 botones de pasta de 25 milímetros de diámetro. Ambos delanteros llevan fijos 5 botones de 25 milímetros de diámetro y practicados 5 ojales de vivo de 26 mm. de longitud. El primer ojal irá situado a 4 mm. del canto superior del delantero, y la línea del talle pasará entre el cuarto y el quinto, situando los demás proporcionalmente, la distancia de los ojales del canto lateral de los delanteros será de 25 mm.

Los botones irán situados de tal forma que coincidan con sus correspondientes ojales.

A todo lo largo de los delanteros irá por su parte interior una vista de refuerzo de unos 27 cm. de anchura en su parte superior y 12 cen-

tímetros en el bajo, yendo toda ella en disminución.

En los costados de los delanteros lleva dos bolsillos de parche, situados, aproximadamente, a 3 cm. de la línea del talle y 4 cm. de la unión de la espalda con el delantero. La parte superior del bolsillo rematará en un dobladillo de 25 mm. de anchura. Sus dimensiones serán: 23 centímetros de boca por 25 centímetros de base y 29 cm. de altura; se cierran por una carterá de 10 centímetros de anchura, en la que se practica un ojal de vivo de 21 milímetros, que abrochará al botón correspondiente, fijo en el bolsillo anteriormente descrito. Todo el delantero termina en un dobladillo a máquina de 2 cm. de anchura.

Canesú.—De una sola pieza, sobrepuesto en la parte alta de los hombros, llegando hasta la mitad de la sisa; forma un pico en el centro de cada media espalda, y por su parte delantera termina también en dos picos, con un ojal en cada uno para abrochar los segundos botones de los delanteros. Esta pieza va suelta, estableciéndose la unión con la prenda por todo el pie del cuello por seis presillas (dos de ellas en los picos traseros, dos en la coincidencia del canesú con los cantos laterales de la espalda y otras dos en la coincidencia del canesú con los cantos laterales de los delanteros) y por el broche anteriormente citado en los segundos botones de los delanteros. Por los costados sobrepasa en 5 cm. a la costura de pegadura de mangas. Sobre cada hombro, y a 3 cm. del canto, lleva un puentecillo de 8 cm. de largo por 1 cm. de ancho, por el que pasará la hombrera doble; a unos 13 centímetros de este puentecillo, siguiendo la línea natural del hombro, llevará un botón de 15 mm. de diámetro para sujeción de la hombrera citada.

Mangas.—De una pieza, rectas, terminando en puño cerrado de 5 cm. de anchura, que abrocha mediante dos botones de 15 mm. de diámetro y puentecillo. La manga, en su unión con el puño, irá fruncida para que pueda ceñirse a éste y darle forma, con una abertura en la costura trasera de 5 cm. de largo para facilitar el vestido del brazo.

Hombreras.—Serán dobles, de 7 centímetros en su base mayor y 6 en la menor, terminadas en pico, con 15

centímetros de longitud total; irán sujetas siguiendo la línea del hombro por el puentecillo y botón citados al describir el canesú. Serán del color del Grupo respectivo, bordadas con el emblema del Grupo de Regulares en hilo.

Cuello.—De dos piezas y forma marinera, picado, con pie de cuello de 3 cm. por detrás y 2 cm. por delante, con su correspondiente corchete. Tendrá 12 cm. en los picos delanteros y 8 cm. en su parte central posterior; el picado no podrá exceder de 1 cm. entre respuntes. La tapa de cuello, de una sola pieza, se ajustará a las medidas citadas para el cuello. En el pico izquierdo llevará un ojal de vivo de 16 mm., que abrochará en un botón de 15 mm. fijo al pico derecho, caso de usarse cuello levantado. En el pie del cuello, y convenientemente espaciados, irán fijos cinco botones de 15 mm. para abrochar en ellos la capucha.

Cinturón.—Del mismo tejido formado por una sola pieza doblada, doble respunte en sus cantos y un ancho de 4,5 cm. y 1,45 m. de longitud. Uno de sus extremos termina en punta; el otro se dobla en una extensión de 5 cm., cogiendo en su pliegue el eje de una hebilla de sahariana, toda forrada del mismo tejido. Llevará un zamarco de 1 cm. de anchura del mismo tejido.

Capucha.—De dos piezas de forma irregular, para que pueda adaptarse a la cabeza cubierta con su correspondiente prenda. Su parte anterior termina en dobladillo de 25 cm. de anchura, por el que discurre una cinta caqui de 2 cm. de anchura, cuya misión es fruncir la capucha para su mejor adaptación a la cabeza. En su parte inferior interna lleva un refuerzo de 3 cm., en el que van, convenientemente espaciados, cinco ojales para abrocharla a cinco botones de 15 mm. fijos en el pie del cuello.

Observaciones:

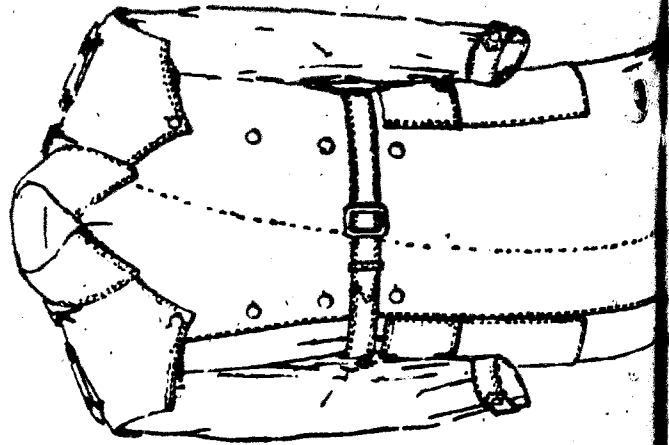
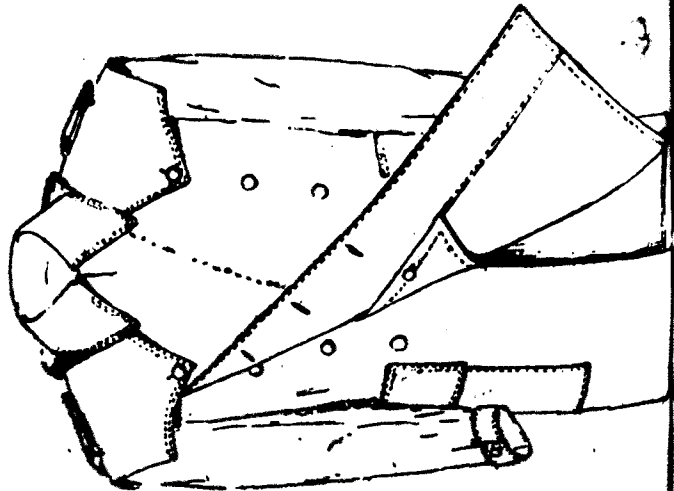
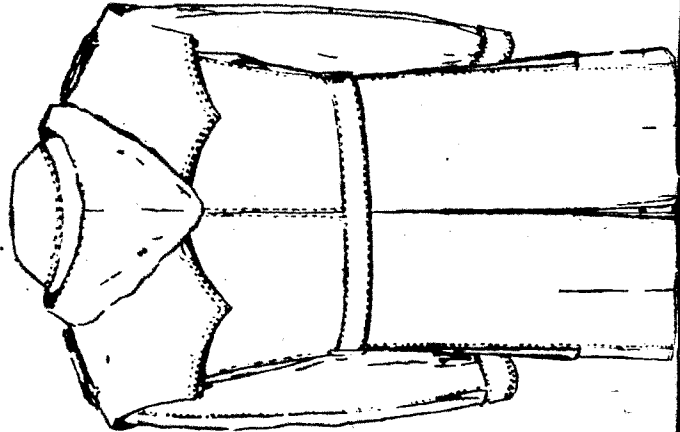
Todos los extremos libres de la prenda, tales como tapa de cuello, hombreras, canesú, puños de manga, tapas de bolsillo y cantos de los delanteros, llevarán dos respuntes, uno al canto y otro a 1 cm. En el interior de la prenda van espaciados ocho botones para fijar el forro gris de lana.

Tabla de medidas

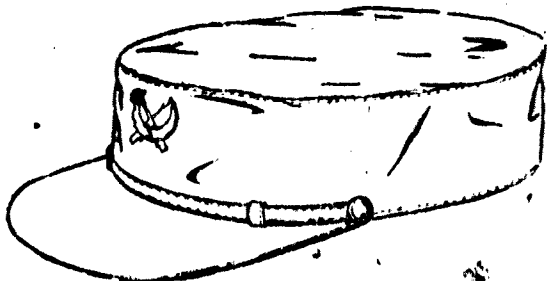
Talla	Talle	Largo	Encuentro	Manga	Pecho	Cuello	Porcentaje
I	48	108	26	65	58 + 10 = 68	47	30 por 100
II	47	106	25	64	56 + 10 = 66	46	30 por 100
III	46	104	24	63	54 + 10 = 64	45	20 por 100
IV	45	102	23	62	52 + 10 = 62	44	15 por 100
V	44	100	22	61	50 + 10 = 60	43	5 por 100



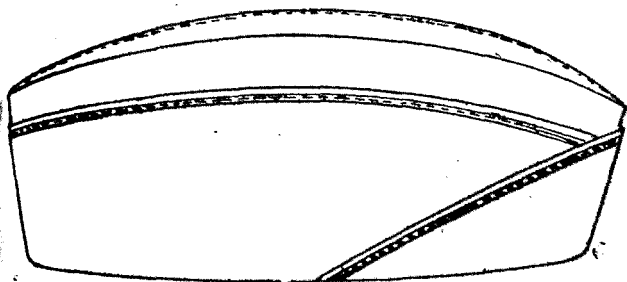
TABARDO 3/4
Para Fuerzas Regulares



GORRA DE TROPA
Para Fuerzas Regulares



GORRO TROPA
Para Fuerzas Regulares



BOA MEDIA GANA CON CIERRE DE CARTERA
Para Fuerzas Regulares



Materiales que entran en su confección

Loneta caqui impermeabilizada.
Botones grandes, mediano y pequeños.
Hilo caqui del núm. 40.
Cinta caqui.
Forro gris de lana.

Características técnicas que han de reunir estos materiales**Loneta caqui impermeabilizada**

Primera materia: Algodón.
Color: Caqui verdoso, según muestra fijada.
Ligadura: Tafetán.
Número de hilos por cm.: 26-27 a 2/c.
Número de pasadas por cm.: 18-19 a 2/c.
Numeración del hilado: 16 a 2/c. (35,37) Tex.
Resistencia en urdimbre: 100 Kg.
Resistencia en trama: 80 Kg.
Peso del m² a sequedad: 340 gramos.

Tinte (excluidos directos y sulfurosos): Fijo, teñido en rama a dos colores, formando mezclilla en cada cabo. Resistirá las pruebas marcadas para los tintes sobre algodón en Orden de 24-8-34 (D. O. núm. 198).

Prueba de impermeabilización: No ha de pasar el agua a 25 cm. de altura de columna de agua durante quince minutos.

Botones

De pasta sólida a la rotura en seco y húmedo, o de corozo, sin asa ni parte metálica. El anverso será plano e imitando al cuero, llevará troquelado un círculo concéntrico próximo a los bordes, semejando pequeñas puntadas, y el reverso tendrá un resalte con un orificio de bordes redondeados para el paso del hilo y para que éste no se rompa con el frotamiento. Color caqui.

Dimensiones:

Botón grande: Diámetro, 25 milímetros; espesor borde, 3 mm.
Botón mediano: Diámetro, 20 milímetros; espesor borde, 3 mm.
Botón pequeño: Diámetro, 15 milímetros; espesor borde, 2 mm.

Hilo caqui del núm. 40

Primera materia: Algodón.
Color: Caqui.
Resistencia: 1,250 Kg.
Tinte: Resistirá las pruebas marcadas para algodón en Orden de 24-8-34 (D. O. núm. 198).
Confección: Uniforme.

Cinta caqui

Primera materia: Algodón.
Color: Caqui.
Ligadura: Tafetán.
Número de hilos por cm.: 23 2/c.
Número de pasadas por cm.: 13 1/c.
Número del hilo en urdimbre: 23,58 3/c. Tex.
Número del hilo en trama: 47,17 1/c. Tex.
Resistencia: 30 Kg.
Tinte: Fijo.
Ancho: 2 cm.

Forro gris de lana

De las características que a continuación se indican. No llevará mangas. Se unirá al cuerpo interior del chaquetón mediante ocho ojales de vivo, que abrocharán en los botones situados en la parte interior del chaquetón.

Todos los bordes libres de la prenda irán embastillados y forrados a mano, con una anchura de 2,5 centímetros, en el cual irán, espaciados, ojales verticales de forma que coincidan con los botones del interior del chaquetón.

Sus dimensiones en longitud serán:

Talla 1	80 cm.
Talla 2	78 cm.
Talla 3	76 cm.
Talla 4	74 cm.
Talla 5	72 cm.

En cuanto a la amplitud del pecho, debe ser tal, que cruzados los delanteros del tabardo, los bordes del forro cubran todo el pecho del usuario, sin montar.

Características técnicas que debe reunir el forro gris de lana

Primera materia: Lana regenerada con un 27 por 100 de algodón.
Color: Gris plomo.
Ligadura: Tafetán.
Número de hilos por cm.: 16.
Número de pasadas por cm.: 12-13.
Numeración del hilado en urdimbre y trama: 178,6 Tex 90 a 1/c.
Resistencia en urdimbre: 30 Kg.
Resistencia en trama: 20 Kg.
Peso metro cuadrado a sequedad: 380 gr.
Ancho del tejido: 140 cm.
Humedad: Inferior al 10 por 100.
Tinte: No desteñirá ni en seco ni humedecido al frote contra papel blanco.

Pérdidas por contracción, carga y apresto:

En peso: 1,5 por 100.
En longitud: 3 por 100.
En anchura: 4 por 100.

Las piezas presentarán en los orillos del tejido y cada metro, aproximadamente, el nombre o siglas comerciales del fabricante.

BOTA DE REGULARES**Descripción:**

Media bota tipo cartera, de tan-calf negro de 2 a 3 mm. de grueso, con 25 cm. de altura desde la vira hasta la boca de caña.

Corte.—Está compuesto de pala y dos cañas, las cuales van unidas por una costura zig-zag en la trasera que, a su vez, va reforzada exteriormente por una tira del mismo material, con 4,5 cm. de anchura en su base inferior, junto al tacón, terminando el extremo superior o boca en 2,5 cm. de ancho. Interiormente lleva otro refuerzo de cinta fuerte de algodón de 2 cm. de anchura.

La tira exterior va cosida con un respunte por todo su contorno en ambos lados de la misma, uniendo las dos cañas, las que se unen a la pala por delante, superponiéndola por medio de dos respuntes paralelos en forma de arco a lo largo de sus bordes, que van desde el entrante hasta el comienzo del empelne, donde en el ángulo de la caña lleva un remache metálico para reforzar las costuras. A partir de este punto quedan libres los bordes en ángulo recto hasta el centro del empelne, desde donde continúan, formando la solapa que cierra, mediante un cordón redondo, a través de ocho pares de ojete metálicos, hasta llegar a unos 85 mm. del extremo inferior de dichas solapas. Desde este punto, hasta la boca superior, en la caña interna sale una especie de tapa, que se prolonga en dos latiguitos, provistos de tres taladros de 1,5 cm. de anchura y 5 cm. de longitud, separados entre sí 6 cm., que sirven para cerrar en forma de cartera esta parte superior de la abertura, abrochando en dos hebillas situadas convenientemente en la caña externa por medio de sendas tiras de tan-calf, fijadas en posición horizontal por medio de dos remaches metálicos.

De la pala, en su extremo superior parte una lengüeta, unida a la misma mediante un respunte sencillo, que termina unos 4 cm. por encima del ojete superior, para proteger la abertura de las cañas y el paso del cordón que las abrocha.

Los bordes libres de la abertura, correspondientes a ambas solapas, excepto de los de la cartera, llevarán un vivo, formado por una tira de badana de 1 cm. de anchura, cosida con costura vuelta rematada hacia el interior.

La puntera y talonera llevarán, respectivamente, la punta fuerte o tope y el contrafuerte, fijándose estos refuerzos en su correspondiente posición mediante piezas de badana, de forma similar, ligeramente mayor, cosidas al corte a modo de forro en su interior.

piso.—Grueso del conjunto: De 10 a 12 mm., como mínimo, descompuesto en la forma siguiente:

Grueso medio de la suela: 4 milímetros, como mínimo.

Grueso medio de la vira en la parte no rebajada: De 3 a 4 mm.

Grueso medio de la entresuela: Resto del espesor exigido entre vira, suela y entresuela, teniendo como mínimo 3 mm.

Tacón.—Altura total, 25 mm. como mínimo.

El piso lleva la vira para unirse con el corte y con la palmilla será de doble suela enteriza que rebasa en todo su contorno al de la bota en 4 ó 5 milímetros. En la planta lleva un protector de chapa de hierro moldeado, de 1,5 mm. de espesor, de forma de media luna, adaptada a la configuración de la puntera, de 70 por 24 milímetros en la parte más ancha. Se clava a la planta por medio de cinco clavos de cabeza cónica de 12 milímetros de largo a través de los correspondientes orificios que lleva el protector, el cual tiene una fila de 10 vira de 6 puntos, resaltados en forma de cabeza de clavo a los 4 milímetros de sus bordes exterior e interior, respectivamente. A continuación del protector, a unos 3 mm. del borde de la suela y hasta el enfranque, lleva una fila de clavos espaciados proporcionalmente para proteger el cosido, en número de once, en la parte de fuera y nueve en la parte de dentro. Estos clavos son de hierro acerado y abrillantado, de los llamados de gota de sebo, puntas convexas, pero con la cabeza un poco achatada de 5 mm. de diámetro, 11 milímetros de longitud y 2 mm. de calibre en la púa.

Tacón Rodado.—Estará constituido por las tapas falsas y una tapa firme, todas enterizas; será de forma recta y ancha. El tacón llevará embutido en la tapa firme un refuerzo de chapa de hierro en forma de herradura de 1 cm. de ancho y 5 milímetros de espesor. En éste van cinco agujeros avellanados para el paso de los clavos de cabeza cónica de 16 mm. de longitud y 2 mm. de grueso, con que se une al tacón.

Este irá unido al piso por medio de 15 estaquillas de hierro de 24 milímetros de longitud, en forma cónica, de sección cuadrada, que tiene 2 mm. de lado en la cabeza, llevando además dos clavos en el centro de la tapa firme, entre la herradura.

Costuras.—Dos pespuntos paralelos en la talonera, con una separación entre ellos de 5 mm., con hilo fuerte de lino, color negro, y con dos puntadas y media por centímetro, la unión del piso, con cabo de cáñamo encerado o lino encolado, costito apretado a 8 cabos, con dos puntadas por centímetro.

Todos los componentes de cuero que entran en la confección de la

bota serán de sección compacta, homogénea y color uniforme y resistirán las pruebas de: Flexión, curvación, resistencia a la tracción, humedad, cenizas, grasas de constitución, gelatinización y ácido acético.

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por no finalizar la carrera en el plazo reglamentario, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas en Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), y modificadas por la de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior los alféreces eventuales que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se indican.

Con el fin de que completen el tiempo de su servicio militar, la Dirección General de Reclutamiento y Personal procederá a su inmediato destino a Cuerpo en las condiciones que determina el apartado I) del caso I del artículo 36 de las citadas Instrucciones.

Arma de Infantería

Don José Soler Ribalta, del reemplazo de 1947, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 5 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 279) y a sargento de complemento por Orden circular de 25 de octubre de 1947 (D. O. número 213).

Don Luis Ros Rovira, del reemplazo de 1940, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 23 de octubre de 1943 (D. O. núm. 243) y a sargento de complemento por O. C. de 5 de marzo de 1943 (D. O. núm. 58).

Don Salvador Prat Casanovas, del reemplazo de 1942, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 232) y a sargento de complemento por Orden circular de 15 de diciembre de 1943 (D. O. número 286).

Arma de Artillería (E. Campaña)

Don Juan de la Cruz García Rey del reemplazo de 1947, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por O. C. de 5 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 280) y a sargento de complemento por O. C. de 24 de noviembre de 1948 (D. O. núm. 271).

Arma de Ingenieros

Don José Xammar Ferrer, del reemplazo de 1951, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 23 de noviembre de 1952 (D. O. núm. 275) y a sargento de complemento por O. C. de 12 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 287) Madrid, 7 de septiembre de 1957.

BARROSO

Por haber cesado en sus estudios, y a petición propia, por motivos particulares, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado I, del caso I del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas en Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191) y modificadas por la de 6 de abril de 1957 (D. O. número 85), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por Ordenes que se indican.

Con el fin de que completen el tiempo de su servicio militar, la Dirección General de Reclutamiento y Personal procederá a su inmediato destino a Cuerpo, en las condiciones que determina el mencionado apartado, caso y artículo de las citadas Instrucciones.

POR CESE DE ESTUDIOS

Arma de Infantería

Don Cristóbal Yebra Pozas, del reemplazo de 1946, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 3 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 282) y a sargento de complemento por O. C. de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 274).

Don Juan Iglesias Hebrero, del reemplazo de 1947, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 26 de octubre de 1948 (D. O. núm. 248) y a sargento de complemento por O. C. de 25 de octubre de 1947 (D. O. núm. 243).

Don José Pernas Martínez, del reemplazo de 1949, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 5 de septiembre de 1949 (D. O. núm. 279) y a sargento de complemento por O. C. de 13 de noviembre de 1948 (D. O. núm. 266).

Don Agustín Soler Struuck, del reemplazo de 1949, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 3 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 284) y a sargento de complemento por O. C. de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 274).

Don Fernando Dapena Calvo, del reemplazo de 1949, Distrito de Ma-

dríd, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 268) y a sargento de complemento por O. C. de 13 de noviembre de 1948 (D. O. núm. 264).

Don Francisco Fuentes Sangorrin, del reemplazo de 1950, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 269) y a sargento de complemento por O. C. de 13 de noviembre de 1948 (D. O. núm. 266).

Don José Gómez-Acebo Muriendas, del reemplazo de 1950, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 270) y a sargento de complemento por O. C. de 13 de noviembre de 1948 (D. O. núm. 266).

Don Miguel Arribas Martín, del reemplazo de 1950, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 23 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 279) y a sargento de complemento por O. C. de 23 de mayo de 1952 (D. O. núm. 123).

Don Roberto Martínez las Heras, del reemplazo de 1950, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 269) y a sargento de complemento por O. C. de 13 de noviembre de 1948 (D. O. núm. 263).

Don Pedro García Leoz, del reemplazo de 1950, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 22 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 267) y a sargento de complemento por O. C. de 26 de enero de 1952 (D. O. núm. 28).

Don Rafael Juan y Seva Mingo, del reemplazo de 1951, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 23 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 279) y a sargento de complemento por O. C. de 26 de enero de 1952 (D. O. núm. 27).

Don José Jiménez Rubio, del reemplazo de 1945, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 3 de noviembre de 1952 (D. O. núm. 270) y a sargento de complemento por O. C. de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 274).

Arma de Caballería

Don Cayetano Higuera Pinel, del reemplazo de 1953, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275) y a sargento de complemento por O. C. de 24 de noviembre de 1948 (D. O. núm. 270).

Arma de Artillería (Escala Campaña)

Don Jerónimo Toca Becerril, del reemplazo de 1952, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 12 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 283) y a sargento de complemento por O. C. de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 279).

A PETICION PROPIA, POR MOTIVOS PARTICULARES

Arma de Infantería

Don Jaime Oliver Aymerich, del reemplazo de 1950, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 3 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 282) y a sargento de complemento por O. C. de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275).

Don José González García, del reemplazo de 1946, Distrito de Salamanca, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 3 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 281) y a sargento de complemento por O. C. de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 276).

Don Gabriel Pons Vives, del reemplazo de 1947, Distrito de Valladolid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 29 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 290) y a sargento de complemento por O. C. de 25 de noviembre de 1949 (D. O. núm. 270).
Madrid, 7 de septiembre de 1957.

BARROSO

Reingresos

Por haber desaparecido las causas que motivaron su falta de aptitud física para el ascenso, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado II, del caso II del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas en Orden de 2 de agosto de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 191) y modificadas por la de 6 de abril de 1957 (D. O. número 85), se concede el reingreso en la Instrucción Premilitar Superior, con el empleo de alférez eventual que anteriormente ostentaba, al sargento de complemento de Infantería D. Pedro Berdín Torres.

Madrid, 7 de septiembre de 1957.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los Jefes de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel de Infantería (E. A.), Segundo Grupo, D. Manuel Soláns Labodán, del Gobierno Militar de Zaragoza y Subinspección de la 5.ª Región Militar, el día 7 de septiembre de 1957.

Otro, D. Enrique Rengifo Flórez, del Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar, el día 8 de septiembre de 1957.

Coronel de Infantería (E. C.) don Angel Vicente Caballero, de la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva de Guadalajara, el día 6 de septiembre de 1957.

Comandante de Infantería (E. C.) don Manuel García Carreira, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, el día 8 de septiembre de 1957.

Madrid, 9 de septiembre de 1957.

BARROSO

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican al teniente de Infantería don Diego Burgos González, en la actualidad en situación de retirado en la 1.ª Región Militar.

500 pesetas por llevar más de cinco años desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1945.

Al mismo, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1947.

Madrid, 9 de septiembre de 1957.

BARROSO

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de 24 de agosto de 1957 (D. O. núm. 199), con la situación de colocados señalada en el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, a los suboficiales del Arma de Infantería que se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, fijando su residencia en las localidades que se indican.

Brigada D. Juan Barroso García, del Regimiento Cazadores de Montaña número 1, en Plasencia (Cáceres).

Otro, D. Pedro Samano Ortiz del Río, del Regimiento Africa núm. 53, en Irún (Gulpúzcoa).

Sargento D. Victor Sáiz Ruiz, de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar, en Santander.

Madrid, 9 de septiembre de 1957.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957

Brigada de Infantería D. Isaias Ausín Carreras, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Otro, D. Francisco García Muñoz, del mismo.

Otro, D. Juan Tapia del Alamo, del mismo.

Otro, D. Francisco Cintrano Ordóñez, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Tomás Sarasa Gracia, del Regimiento de Infantería España número 18.

Otro, D. Francisco Alvarez Arenas, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

Otro, D. Félix de Miguel Ochoa, del Regimiento de C. C. C. Ballén número 60.

Otro, D. Julio Garzo Ferrer, del Regimiento Cazadores de Montaña número 3.

Otro, D. Julián Olmos Mercader, del Regimiento Cazadores de Montaña número 3.

Otro, D. Daniel Rodrigo Gómez, del mismo.

Otro, D. Pedro Ballarín Mur, del Regimiento Cazadores de Montaña número 6.

Otro, D. Tomás Zalba Iruarte, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7.

Otro, D. Gregorio Ferrer Gascón, del Regimiento Cazadores de Montaña número 9.

Otro, D. Pedro Leal Lafuente, del mismo.

Otro, D. Manuel Martínez Bello, del Regimiento de Infantería M. 120 Ultona núm. 59.

Otro, D. José González Gómez, de la Caja de Recluta núm. 8.

Otro, D. Manuel Rubio Díaz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

Otro, D. Rafael Herrero Muñoz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.

Otro, D. Jesús Gil Jáuregui, de la misma.

Otro, D. Ángel Betrán Calderón, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.

Otro, D. Juan Romero Núñez, de la misma.

Otro, D. Antonio Gómez Molina, de la misma.

Otro, D. Isaias Fernández Bajos, de la misma.

Otro, D. Francisco Morales Molina, de la misma.

Otro, D. Alejandro Arranz Poza, del Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Juan Martínez Plano, del Gobierno Militar de Huesca.

Otro, D. Baldomero Vázquez Morandeira, de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Leopoldo Mallo Marzoa, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Pedro Picornell Gelabert, del Grupo de Automovilismo de Baleares.

Otro, D. Julio Caballero Berrocal, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Brigada de Infantería D. Mario Delgado Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1956.

Otro, D. Antonio Franco Peña, del Regimiento de Infantería Garelano número 45, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. José Espinosa Espinosa, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1957.

Otro, D. Manuel Hernández Melgar, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1957.

Otro, D. José González Díez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1957.

Otro, D. Pedro Souto López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1957.

Otro, D. Joaquín Cros Pérez, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1957.

Sargento de Infantería D. Felcísimo López Herrero, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Carlos González Prieto, de la Agrupación de Costas y Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957.

Otro, D. José Viguera García, del

Regimiento de Cazadores de Montaña número 8, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957

Sargento de Infantería D. Juan Arriaza Figueroa, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

Otro, D. Dionisio Terán Peña, del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Otro, D. José Padilla Jiménez, del Grupo de Automovilismo de Canarias.

Otro, D. Cristóbal Gutiérrez García, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Otro, D. Miguel Antón Garrote, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Adolfo Cidoncha Horrillo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada de complemento de Infantería D. Fernando Gaya Márquez, en situación de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957.

Otro, D. Delfín Arilla Grasa, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957.

Otro, D. José Santos García, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957.

Otro, D. Félix Alonso Rico, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957.

Otro, D. Donato Cabrero García, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1957

Brigada de complemento de Infantería D. Manuel Júlvez Barranco, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José Navarro Lorente, en

situación de colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Eulogio Romero Fernández, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Santiago García Martín, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Vicente Hernani Herranz, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Saturnino Pérez López, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar.

Brigada de complemento de Infantería D. José López García, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1957.

Otro, D. Miguel San Martín Hurtado, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1957.

Otro, D. Eduardo Fernández Silva, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Gonzalo Esparafita Blanco, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957.

Otro, D. Ramón Díaz Sánchez, en situación de reemplazo voluntario en Africa, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1957.

Madrid, 6 de septiembre de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 1.º de la Orden de 19 de junio de 1956 (D.O. OFICIAL núm. 141), causan baja en el Ejército los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran en la situación de licenciado en las Regiones Militares que se indican.

En la 5.ª Región Militar (Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6)

Teniente D. Angel Fontana Aurenán.

En la 7.ª Región Militar (Regimiento de Infantería Burgos núm. 36)

Teniente D. Nicolás Alonso Casado.
Otro, D. Manuel Burón Pallé.
Otro, D. Benedicto Crespo Chamorro.

Otro, D. José Díaz Arias.
Otro, D. Ernesto Fernández Vázquez.

Otro, D. Salustiano García Ordúñez.

Otro, D. Isidoro González Trancón.

Otro, D. César Vega Rodríguez.
Otro, D. Antonio García Carpintero.

Otro, D. Simón García González.
Otro, D. Avelino García Villarroel.

Otro, D. Ignacio Mayor Díaz.
Otro, D. Antonio Miranda Rocha.

Otro, D. Pedro Pozuelo Pontes.
Otro, D. Angel Tahoces Pérez.

Otro, D. Jesús Calabozo Valbuena.
Otro, D. Santiago Ayuzmendez Espiázu.

Otro, D. Isaac Domínguez Martínez.
Otro, D. José María Fernández García.

Otro, D. Pedro Fernández García.
Otro, D. Manuel Fernández Ramos.

Otro, D. Manuel Hidalgo Alvarez.
Otro, D. Angel Llanos González.

Otro, D. Eulogio Prada Campelo.
Otro, D. Elisardo Valera Prieto.

Otro, D. Marcelino Alvarez Alvarez.

Otro, D. José Luis Bernardo Alvarez.

Otro, D. José Fernández Ramos.
Otro, D. Nicanor Fernández Triguales.

Otro, D. Angel García Rodríguez.
Otro, D. Andrés Pérez Alonso.

Otro, D. Marcelino Polo Martín.
Otro, D. César Santos Mancebos.

Otro, D. Miguel Seco Duarte.
Otro, D. Bernardo del Valle Ramos.

Otro, D. Ginés Merino Pérez.
Alférez D. Pedro Posadilla Paniaque.

Otro, D. Rafael Alvarado Manso-Morro.

Otro, D. Lino Alvarez Alvarez.
Otro, D. José Alvarez Alvarez.

Otro, D. Santiago Calvo Fernández.
Otro, D. José M.ª del Carré Rubio.

Otro, D. Gregorio Castro Ugidos.
Otro, D. Manuel Rufino Castaño Suárez.

Otro, D. Luis González González.
Otro, D. Baltasar Gutiérrez González.

Otro, D. Aureliano Murciego Gil.
Otro, D. Manuel Ortega Llanes.

Otro, D. Eloy Ramos Alvarez.
Otro, D. José Rey García.

Otro, D. Serón Rodrigo Fernández.
Otro, D. René Abad Palacios.

Otro, D. Agustín Alonso Rodríguez.
Otro, D. Lucio Alvarez Pellitero.

Otro, D. Manuel Castro Castro.
Otro, D. José M.ª Fernández Orallo.

Otro, D. Antonio Cetto Robles.

Otro, D. Jesús Higaldo Rojo.
Otro, D. Felicitó Placer Altier.
Otro, D. Gerardo Silván Pérez.
Otro, D. José Agustín Vega García.
Otro, D. Pedro García González.
Otro, D. Francisco Veira Fernández.

Otro, D. Heliodoro Estrado Herrero.
Otro, D. Miguel Fernández Fidalgo.
Otro, D. José Luis Gavilanes Cuhero.

Otro, D. Antonio Lorca Guy.
Otro, D. Raimundo Martínez Rodríguez.

Otro, D. Eduardo Pérez López.
Otro, D. Jesús Pérez Rey.

Otro, D. Amador del Rey Cano.
Otro, D. José Rodríguez Rodríguez.

Otro, D. José Valladares Rodríguez.
Otro, D. Laureano Folgueroso González.

Otro, D. José Fernández de la Fuente.

Otro, D. Isaac Alonso Gómez.
Madrid, 9 de septiembre de 1957.

BARROSO

Continuación en la Escala

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 19 de junio de 1956 (D. O. núm. 141), se concede la continuación en la Escala de complemento hasta el día que para cada uno se indica, fecha en que cumplen la edad reglamentaria señalada por disposiciones complementarias de aquella, a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo en que actualmente se encuentran en la Región Militar que se indica.

Alférez de complemento de Infantería D. Antonio Macías Pérez, hasta el día 30 de junio de 1962, en la 2.ª Región Militar, Lebrija (Sevilla).

Otro, D. Pedro Luis Ibáñez Mella, hasta el día 6 de abril de 1963, en la 2.ª Región Militar (Córdoba).

Madrid, 9 de septiembre de 1957.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, a partir del día 8 de septiembre de 1957, el sargento de complemento de Infantería perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Manuel Casquero Gómez, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber por

sivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de septiembre de 1937

BARROSO

CABALLERIA

Ascensos

Con arreglo a las normas establecidas y por haber ascendido el último de la sexta promoción de la Academia Especial de Transformación de Caballería, se asciende al empleo de capitán con la antigüedad de 29 de febrero de 1936, al teniente de Caballería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don Gonzalo Aguilera Alvarez, sin que este ascenso modifique los devenidos reglamentarios que por habersele concedido el ingreso en el benemérito Cuerpo de Mutilados disfruta virtualmente y quedando en la situación que como perteneciente al expresado Cuerpo le corresponda.

Madrid, 9 de septiembre de 1937.

BARROSO

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que a continuación se detalla, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario que señala el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 13 de julio de 1932 (D. O. núm. 162), con residencia en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

Brigada de Caballería D. Antonio Lombardero Gavín, del Regimiento del Caballero Dragones Talavera número 13, en la 8.ª Región Militar, Villanova de Lorenzana (Lugo).

Sargento de Caballería D. Manuel Delgado Castro, de la Capitanía General de Gran Canaria y agregado al Cuartel General de las Reales Fuerzas Armadas Marroquíes del Norte de Africa (Tetuán).

Madrid, 9 de septiembre de 1937.

BARROSO

Especialistas picadores

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, falleció en Madrid, en el Hospital Central

Militar «Gómez Ulla», el día 23 de agosto último, el alférez especialista picador D. Antonio Cuadrado Medina, del Depósito Central de Remonta. Madrid, 9 de septiembre de 1937.

BARROSO

ARTILLERIA

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 299), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

Nueve trienios por llevar veintistete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1937

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Jesús Campos Vallejo, del Regimiento de Artillería núm. 74. Otro, D. Fernando Martínez Barona, ayudante de campo del Capitán General de Canarias.

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. José Echevarría Román, del Regimiento de Artillería número 22, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1937.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1937

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Antonio Domenech Arias, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Francisco Ruiz Cunchillos, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. José Cervera Jiménez-Alfaro, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, D. Enrique Cabanyes Costa, del Regimiento de Artillería núm. 28.

Otro, D. Juan de Lemus Martín, de la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada.

Otro, D. Felipe de Vierna Belando, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Mariano Ibarra Maizbegui, de la Academia General Militar.

Otro, D. Andrés Pefueblas Fernández, del Parque de Artillería de Granada.

Otro, D. Rafael García de Prado Herrera, del Parque de Artillería de Valladolid.

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Juan Sobrino García, del

Regimiento de Artillería núm. 27, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1937.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1937

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Alfredo Serena Guiscafre, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. José Peral Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Rafael Meléndez Bosca, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. José Barón-Mora Figueroa, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Angel Bernal Notario, del Juzgado Eventual núm. 2, de El Ferrol del Caudillo, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1937.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1937

Comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Pascual Gómez Pua, del Polígono de Experiencias «Costilla».

Otro, D. Antonio Carrera Carpio, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Comandante de Artillería (Escala complementaria) D. José Iglesias Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1937.

Capitán de Artillería (E. A.) don Manuel Fernández-Villa de Rey Sabater, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1937.

Otro, D. Manuel Ruiz Mateos, del Regimiento de Artillería número 14, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1937.

Otro, D. Eudencio Ferreira Ferreira, del Regimiento de Artillería núm. 31, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1937.

Otro, D. Rogelio Latorre Silva, del Servicio Geográfico del Ejército, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a

percibir desde 1 de septiembre de 1957.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957

Capitán de Artillería (E. A.) don Luis Pradera Orihuela, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Joaquín Ubago Marín, de la Academia General Militar.

Capitán auxiliar de Artillería don Florentino Sánchez Caja, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla. Otro, D. Glicerio Plaza Sanz, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Abenhamir Juanes Polo, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, D. Hipólito Barrado Mateos, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Rafael Bragado Casado, del Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, D. Isidro Frechel Mardomingo, del Regimiento de Artillería número 31.

Otro, D. Ernesto Ungo de Velasco y Trapaga, disponible en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Otro, D. Juan Peña Gallardo, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Arturo Paadín Torrente, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Emiliano Pérez Hervolla, del Regimiento de Artillería núm. 28.

Otro, D. Juan Marín Velasco, del Regimiento de Artillería núm. 31.

Otro, D. Francisco Pino Castaño, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Manuel Marín Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Otro, D. Fernando Rodríguez Gantes, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Cristóbal Gallego Gallego, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, D. Emilio Doménguez Merino, del Regimiento de Artillería número 27.

Otro, D. Manuel Buján Olleros, del Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. Manuel Argüelles Gancelo, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Antopio Sánchez Mérida, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Carlos Yáñez Méndez, del Regimiento de Artillería núm. 28.

Otro, D. José Gómez Tirado, del Regimiento de Artillería núm. 64.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957

Teniente de Artillería (E. A.) don Blas Soriano Bonomat, del Parque de Artillería de Valencia.

Otro, D. Miguel Mediavilla Expósito, del Regimiento de Artillería número 70.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957

Teniente de Artillería (E. A.) don Ignacio Rodríguez de Amores, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. José Abella Suárez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Ricardo Marzo Mediano, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V.

Teniente de Artillería (E. A.) don Salvador Trucharte Armajach, de la Academia de Artillería, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1957

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957

Teniente de Artillería (E. A.) don Guillermo Peñalva García, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos. Otro, D. Abelardo Pita Ardao, del Servicio Geográfico del Ejército.

Teniente auxiliar de Artillería don Francisco Raya Frías, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Rafael Raya Frías, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Valeriano Márquez García, del Regimiento de Artillería número 14.

Otro, D. Ignacio Somavilla Díez, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Otro, D. Bernardino Sánchez Expósito, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Augusto Santiago Alonso, del Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. Saturnino Rodríguez Castilla, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Otro, D. Rodrigo Rey Rey, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Urbano Phebla Martín, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Otro, D. José Pactos Sandar, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Esteban Panlagua Inflesta, del Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. Baldomero Martín Hoesles, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, D. José Mellán Bermúdez, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Otro, D. Antonio Mateos Vara, del Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. Vicente Hernández Hernández, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Francisco García Parrado, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, D. Gerardo Gáinzos Relja, del

Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Justo Cadiñanos Lozanes, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Otro, D. Inocencio Cardama Blanco, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Otro, D. Agustín Blas Blanco, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Otro, D. Ramón Álvarez Castiñeira, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Victoriano Fiuza Brea, del Regimiento de Artillería núm. 28.

Otro, D. Manuel Morano Lario, del Regimiento de Artillería núm. 28.

Otro, D. Juan Muñoz Rodríguez, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.

Otro, D. Germán del Pozo Canora, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Germán Pérez Colmenero, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Manuel Tasende Varela, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Jaime Vila Pons, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea número 1.

Otro, D. Angel Llano Remis, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Antonio Iglesias Iglesias, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Juan Hidalgo Bonillo, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. Hilario González Mateos, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Jesús Fidalgo López, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Domingo Fernández Flores, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Jaime Campomar Salva, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I.

Otro, D. Fernando Berenguer Castell, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I.

Otro, D. José Benedi Valero, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I.

Otro, D. Pío Villanueva Pradell, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. José Esteban López, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. Bartolomé Torrens Cursach, del Regimiento de Artillería número 32.

Otro, D. Luis Royo Monferrer, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Angel Rodríguez Pardo, del Parque de Artillería de Valladolid.

Otro, D. Gregorio Lázaro Escobar, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Narciso Hernández García, del Parque de Artillería de Valladolid.

Otro, D. Francisco Hermo Reino, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Manuel Gómez Pedreira, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III.

Otro, D. Juan García Martín, del Parque de Artillería de Valladolid.

Otro, D. Pedro Centenero García

del Grupo Independientes de Artillería Antiaérea III.

Otro, D. Francisco Badiola Ruiz, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, D. Luis Romeo Monzón, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Otro, D. Manuel Ríos Domínguez, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Vicente Roncero González, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Pablo Naranjo Moreno, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Antonio Molina Márquez, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Lorenzo Iglesias Pascual, de la Academia de Artillería.

Otro, D. José Grosso Muñoz, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Santiago Vicente Benito, del Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Guillermo Gil Otero, del Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, D. Rogelio Carneiro Souto, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, D. Valentín Corrales Caamaño, del Regimiento de Artillería número 62.

Otro, D. Eleuterio Alvarez Escobar, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Anibal Gómez Cañón, de la Dirección General de Servicios de este Ministerio.

Otro, D. Emilio Esparza Etayo, del Regimiento de Artillería núm. 31.

Otro, D. José Velilla Lázaro, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Pablo Pérez Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Mateo Martínez Alonso, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. Fermín García de la Torre Díez, del Regimiento de Artillería número 29.

Otro, D. José Fandiño López, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Francisco Casanova Arranz, del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.

Otro, D. Mariano Alvarez Baruque, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Juan Vivanco Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 22.

Otro, D. Juan Sánchez Taplas, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Paulino Munugarren Echarrí, del Regimiento de Artillería número 32.

Otro, D. Claudio Díaz de Junguita Zabala, del Regimiento de Artillería número 21.

Personal en situación de reserva

Coronel de Artillería D. Joaquín Ortiz Gómez, con residencia en Madrid, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1957.

Teniente coronel de Artillería don Federico González de Quero, con residencia en Santa Cruz de Tenerife (Canarias), diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1957.

Teniente coronel honorífico de Artillería D. Eduardo Sobrino Conde, con residencia en Madrid, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Comandante honorífico de Artillería a D. Luis Bru Usandevayas, con residencia en Barcelona, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957.

Capitán de Artillería D. Manuel Pérez Morales, con residencia en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Otro, D. Antonio Fernández de Velasco Barrios, con residencia en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. José Castellanos Vázquez, con residencia en Sabadell (Barcelona), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1957.

Otro, D. Manuel Crovetto Medina, con residencia en Bilbao, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1957.

Otro, D. Manuel Sanz Sánchez, con residencia en Cádiz, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Venancio Pestaña Manrique, con residencia en Medina del Campo (Valladolid), siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957

Capitán de complemento de Artillería D. Antonio Torre Ruiz, de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar (plaza de Vall de Uxó, Castellón de la Plana).

Otro, D. Antonio Rodríguez Casar, de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de Lugo).

Otro, D. Jacinto Lora Domínguez, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar (plaza de León).

Otro, D. Anselmo Clavero Castro, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar (plaza de Barbastro, Huesca).

Otro, D. Manuel Rodríguez Palomino, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957

Teniente de complemento de Artillería D. Santiago Llanos Alonso, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Antonio López Serna, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar (plaza de Vall de Uxó, Castellón de la Plana).

Otro, D. Vicente Gallego Solís, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar (plaza de Denia, Alicante).

Otro, D. Alejandro Lara Julián, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar (plaza de Huelva).

Otro, D. Herminio Valdés Álvarez, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar (plaza de Alicante).

Otro, D. Jacinto Bellosillo López, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Otro, D. Antonio Carrillo Franco, en situación de colocado en Palma de Mallorca (Baleares).

Otro, D. Juan Marazuela Alvarez, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar (plaza de San Vicente de Castellet, Barcelona).

Otro, D. Ignacio Martínez Bermejo, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar (plaza de Medina del Campo, Valladolid).

Otro, D. Juan Mateos González, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar (plaza de Molins del Rey, Barcelona).

Otro, D. Francisco Sánchez Mingorance, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).

Otro, D. Francisco Izquierdo Cacho, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Otro, D. Mariano Tomás Galve, de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Luis Gómez Pérez-Zamora, de reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Gregorio Pastor González, de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Francisco Fernández Quiñán, de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar (plaza de Algeciras, Cádiz).

Otro, D. Ramón Rodríguez Álvarez, de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de León).

Madrid, 4 de septiembre de 1957.

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería D. Wenceslao Suarez Olivera, en situación de reserva en Fuentes de Cantos (Badajoz), con doña Juliana Domínguez Navarro.

Teniente de Artillería (E. A.) don Antonio Solanes Llop, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, con doña Amelia Corsini Fraile.

Madrid, 9 de septiembre de 1957.

BARROSO

Retiros

La Orden de 18 de mayo de 1953 (D. O. núm. 111), por la que causó baja, a petición propia, en la Escala activa, el teniente de Artillería D. José María Alvarez Medina, queda rectificadas en el sentido de que la situación que corresponde a este oficial es la de retirado a voluntad propia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de septiembre de 1957.

BARROSO

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario, que determina el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en la localidad que para cada uno se señala.

Brigada D. Pedro González Santana, del Regimiento de Artillería de Costa de África. Fija su residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Otro D. Adolfo López del Río, del Regimiento de Artillería núm. 33. Fija su residencia en La Coruña.

Sargento D. José Ríos Cabrera, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria. Fija su residencia en Galdar (Canarias).

Otro, D. Angel Tristáncho Monje, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla. Fija su residencia en San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Madrid, 9 de septiembre de 1957.

Madrid, 9 de septiembre de 1957.

BARROSO

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los brigadas de Artillería que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado, que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en la localidad que para cada uno se señala.

Don Sócrates Treceño Mazuelas, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña. Fija su residencia en Barcelona.

Don Juan Antonio de la Torre Bueno, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72. Fija su residencia en Barcelona.

Madrid, 9 de septiembre de 1957.

BARROSO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 22 de julio de 1957 (D. O. núm. 163), para cubrir tres vacantes de suboficial de Artillería en la Escuela de Aplicación y Tiro y en la Unidad de Instrucción de la misma, pasan destinados, con carácter voluntario, el brigada y sargentos que a continuación se relacionan.

A la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Sargento D. Román Domingo Aciñas, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Arturo Fernández Aren, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

A la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Brigada D. Alberto Herodero Fernández, del Regimiento de Artillería número 71.

Sargento D. José Carro Gacio, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Madrid, 9 de septiembre de 1957.

BARROSO

Especialistas del Ejército

Bajas

Por haber sido declarado no apto en el curso de alumnos especialistas mecánicos electricistas de la Rama «A», realizado en el Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, el paisano Vicente Arias Real, y para el que fué admitido por Orden de 6 de agosto de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 77), pasa a la situación militar en que se encontraba al ser nombrado alumno, abonándosele como servicio en filas el tiempo permanecido en dicho Regimiento.

Madrid, 9 de septiembre de 1957.

BARROSO

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede el ascenso al empleo inmediato, con carácter honorífico y con la antigüedad de 21 de agosto de 1957, al teniente de Artillería de la Escala activa, en situación de reserva, D. Trinidad Sánchez Pérez, el que queda en la misma situación militar y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 7 de septiembre de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Destinos

Por no reunir las condiciones precisas para prestar servicio en Unidades de Montaña, queda sin efecto el destino al Regimiento de Artillería número 29, conferido por Orden de 21 de agosto último (D. O. núm. 188), el alférez eventual de complemento de Artillería D. Antonio Novo Bravo, que pasará a prestar sus servicios al Regimiento de Artillería núm. 27.

Madrid, 9 de septiembre de 1957.

BARROSO

INGENIEROS

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de 24 de agosto de 1957 (D. O. núm. 199), con la situación de colocado que determina la Ley de 15 de julio de 1952, artículo

lo 17, a), al personal de Ingenieros que a continuación se relaciona, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, fijando su residencia en las localidades que se expresan:

Teniente auxiliar de Ingenieros don Nicolás Gómez Blázquez, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 1, en Madrid.

Brigada de Ingenieros D. Antonio Rodríguez Cervilla, de la Agrupación de Transmisiones de Africa, en Granada.

Madrid, 9 de septiembre de 1957.

BARROSO

Retiros

Padecido error material en la Orden de 2 de septiembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 197), queda rectificadada en la parte correspondiente:

Sargento de Ingenieros D. José M. Manes Plaza, con destino en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Unidad Especial de Instrucción).

Madrid, 9 de septiembre de 1957.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Real orden de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), y por existir vacante, se asciende a cabo de Band 1 al corneta de plaza Juan Blázquez Serrano, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla, con la antigüedad de la fecha de esta Orden, quedando en comisión en su actual destino, sin dere-

cho a dietas, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 9 de septiembre de 1957.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia la vacante de Gobernador militar de las Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares), para ser cubierta en turno de libre elección por coroneles o tenientes coroneles de la Escala activa, Segundo Grupo, de cualquier Arma, quedando los peticionarios dispensados del plazo de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de septiembre de 1957.

BARROSO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, existente en la Representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares de la plaza y provincia de Palencia (Plantilla eventual).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 9 de septiembre de 1957.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil

Mandos

Para cubrir la vacante anunciada por Orden de 12 de agosto último (D. O. núm. 181), para el mando del 42 Tercio de la Guardia Civil, he designado al coronel de dicho Cuerpo don Antonio Acuña Díaz-Trechuelo, el cual cesa en su actual situación de «a las órdenes del Director General».

Madrid, 3 de septiembre de 1957.

BARROSO

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 96

Subasta

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de material de películas radiográficas, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 9 de octubre, a las once horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y relaciones de material a adquirir se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el ta-

blón de anuncios de este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle número con (documento que presente o pasaporte de extranjería), en nombre (propio o como apoderado legal de la casa) hago presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «B. O. del Estado», DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y de los pliegos de condiciones que han de regir en de y

en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en letra y número) al precio de (en letra y número) pesetas.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importe de (en letra y número) pesetas (según la cuantía de la oferta) que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

5.º El lema correspondiente a la muestra enviada es

6.º Observaciones que considere hacer el proponente.

7.º Las ofertas se entregarán su-

• madas por el importe total de los efectos que comprendan.

Fecha y rubrica del licitador o persona que le represente legalmente.)

NOTA 1.ª Las ofertas se extenderán en papel sellado de la clase que corresponda.

NOTA 2.ª Se advierte a los señores proponentes que no se pasará a examinar las ofertas que no se ajusten estrictamente al presente modelo o que no acompañen la documentación exigida en el pliego.

(Ver condiciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª del pliego.)

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS REGLAMENTARIAS QUE HAN DE REGIR EN LA ADQUISICION POR SUBASTA DE PELICULAS RADIOGRAFICAS, SEGUN ACTA FACULTATIVA NUM. 96

Primera.—Por orden de la Superioridad este Parque Central procederá a la adquisición por subasta del material que a continuación se relaciona, con los precios topes y total que se indican:

Nomenclátor, cantidad, efectos y precio aproximado por unidad

546.—120 cajas de 20 películas de 30 por 40, a 576,80 pesetas unidad, 69.216,00 pesetas

546.—150 cajas de 20 películas de 24 por 30, a 346,15 pesetas unidad, 51.922,50 pesetas.

546.—150 cajas de 20 películas de 18 por 24, a 203,15 pesetas unidad, 31.222,50 pesetas.

546.—10 cajas de 20 películas de 13 por 18, a 113,40 pesetas unidad, 1.134,00 pesetas.

Importe total de la subasta, 153.495,00 pesetas.

Segunda.—Las casas adjudicatarias deberán comprometerse en sus ofertas a efectuar entregas durante todo el año en las cantidades que se vaya interesando por este Parque, y durante el plazo máximo de ocho días, contados a partir de la fecha en que sean solicitadas, con el fin de poder disponer de material reciente.

Tercera.—Las casas que deseen concurrir a esta subasta presentarán muestras del material ofertado en la oficina del Detall de este Parque, para efectuar cuantas pruebas se consideren oportunas para determinar su calidad, y a cuyo fin se solicitará de la Superioridad la designación de un Diplomado de Radiología, el cual una vez efectuadas las pruebas de referencia emitirá el oportuno informe que aseseore la Junta Facultativa y Tribunal de la subasta.

Cuarta.—Dicha entrega se efectuará en los Almacenes de este Parque Central (paseo de las Delicias, número 44), donde será reconocido por la

Junta técnica de recepción, que podrá rechazar el que no se ajuste a las condiciones técnicas y características exigidas u ofrezcan dudas respecto a su conservación, debiendo en este caso ser repuesto por la casa adjudicataria por otro en perfectas condiciones y con todos los gastos a su cargo.

Madrid, 10 de septiembre de 1957.

Núm. 1.130 P. 1—1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LARACHE

Hasta las once horas del día 24 del mes actual se admiten ofertas en esta Junta, sita en el Hospital Militar de esta plaza, para la adquisición de artículos de fácil conservación con destino a las necesidades de dicho Hospital, atenciones de los meses de octubre, noviembre y diciembre próximos.

Cantidades a adquirir y pliegos de condiciones pueden consultarse en la Administración del referido Establecimiento los días laborables de once a una.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Núm. 1.129 P. 1—1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Necesitando adquirir este Establecimiento por contratación directa el material siguiente:

Discos para ruedas, cubiertas, lonas baterías ferroniquel y material diverso de electricidad, se admiten ofertas por escrito, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de Expediente núm. 16, hasta las once horas del día 25 del mes actual.

Los pliegos de condiciones técnico legales se hallan expuestos en la Jefatura del Detall, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables.

Madrid, 9 de septiembre de 1957.

Núm. 1.131 P. 1—1

SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Se convoca licitación pública, por el sistema de subasta, para el suministro de este Servicio de las Cartas Militares de Identidad al personal del Ejército en sus dos modalidades, grabadas en oro y en plata, con arreglo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el tablón de anuncios y en la Jefatura del Detall de este Servicio, calle de Prim, núm. 21, que podrá ser consultado por aquellos durante las horas de oficina.

La presentación de ofertas, con arreglo al modo figurado en el

pliego de condiciones, se efectuará a partir de las doce horas del día siguiente al transcurso de los veinte días hábiles después de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», excluido el de su inserción, entregándose al presidente de la Junta de subasta durante el lapso de media hora después de comenzar el acto de la subasta, que tendrá lugar en el salón de actos de este Servicio.

Los requisitos para tomar parte en la subasta, precios límites, forma de hacer la adjudicación en casos de igualdad de dos o más proposiciones, así como las obligaciones y derechos del contratista figuran expresados en el pliego de condiciones de referencia.

Madrid, 7 de septiembre de 1957.

Núm. 1.135 P. 1—1

JEFATURA DEL DETALL DE LA ACADEMIA DE INFANTERIA

Subasta de ganado

A las once horas del día 12 del mes actual se procederá a la venta en pública subasta de 10 caballos (diez), de desecho, en los locales de este Centro, plaza de Zaragoza (Toledo).

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Toledo, 2 de septiembre de 1957.

Núm. 1.102 P. 3—3 a

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR

Hasta las doce horas, días 19 y 23 actual, ofertas artículos frescos, compra diaria, suministrar octubre próximo.

Algeciras, 6 de septiembre de 1957.

Núm. 1.132 P. 1—1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

El próximo día 12 del actual, a once horas, en primera convocatoria, y en caso de no dar resultado, el día 23 del corriente, y a la misma hora, en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos de consumo diario necesarios en este Hospital para el próximo mes de octubre.

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar) se facilitarán los pliegos de condiciones técnicas y legales todos los días, de nueve a doce horas de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma de Mallorca, 2 de septiembre de 1957.

Núm. 1.134 P. 1—1